



Factura: 001-002-000043973



20180901055C00287

PM

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901055C00287

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CORPOFELSA S.A.- y que me fue exhibido en 26 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 26 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE ENERO DEL 2018, (16:50).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



NÚMERO: 20170901055P07200

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA CORPOFELSA

“EN LIQUIDACIÓN”.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: DOS COPIAS.

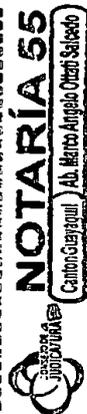


1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días
3 del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí,
4 abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario Titular
5 **Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil**, comparece el
6 señor **GAD IVÁN GOLDSTEIN VALDEZ**, quien declara ser
7 ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en el
8 cantón Samborondón, pero de tránsito por esta ciudad de
9 Guayaquil, teléfono convencional: cero cuatro guion cuatro seis
10 dos nueve dos cuatro cero (04-4629240), numero celular: cero
11 nueve nueve cuatro uno cero seis uno cero cero (0994106100),
12 correo electrónico: gad.goldstein@delcorp.com.ec, por los
13 derechos que representa de la compañía **CORPOFELSA S.A.**
14 “**EN LIQUIDACIÓN**”, en calidad de Gerente General y como tal
15 representante legal, con funciones prorrogadas tal como consta
16 en el nombramiento que se adjunta a este instrumento como
17 documento habilitante.- El compareciente declara que es capaz
18 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien
19 instruido en el objeto y resultado de esta escritura de
20 **Reactivación de Compañía**, me presenta la minuta al tenor
21 siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar e insertar en el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo una por la que conste

Nº TRAMITE: 86844-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



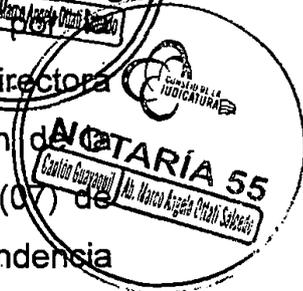
18/01/18 2.1.1





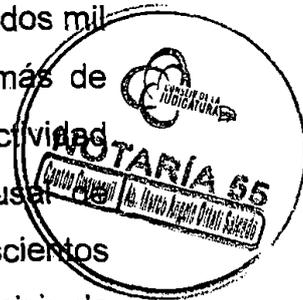
1 una reactivación y demás declaraciones que ante usted
2 otorga, se contiene y estipula al tenor de las siguientes cláusulas
3 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura pública la compañía
5 **CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, legal y debidamente
6 representada por su Gerente General, el señor **GAD IVÁN**
7 **GOLDSTEIN VALDEZ**, de conformidad al nombramiento que se
8 adjunta en calidad de documento habilitante, debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas de la compañía celebrada el día ocho (08) de
11 noviembre de dos mil diecisiete (2017), acta que se encuentra
12 incorporada dentro del presente instrumento.- **CLÁUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** El día cinco (05) de
14 septiembre de dos mil uno (2001) se otorgó ante el Notario
15 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya
16 Flores, la escritura pública de constitución de la compañía
17 anónima denominada CORPOFELSA S.A., la misma que se
18 constituyó con un capital de ochocientos dólares de los Estados
19 Unidos de América (USD \$ 800,00), dividido en ochocientas
20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
21 Unidos de América, cada una. La antes dicha escritura pública
22 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día
23 diez (10) de octubre de dos mil uno (2001), de fojas ciento diez
24 mil noventa y ocho (110.098) a ciento diez mil ciento diecinueve
25 (110.119), número veinticinco mil setecientos cuarenta y seis
26 (25.746) del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta
27 y cinco mil quinientos sesenta y dos (35.562) del repertorio;
28 **DOS.DOS)** Mediante Resolución de la Superintendencia de

1 Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, signada con el
2 número SC.IJ.DJ.DL.G.DOCE.CERO CERO CERO CERO SEIS
3 SEIS CUATRO (SC.IJ.DJDL.G.12.0000664), suscrita por
4 abogada Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, Subdirectora
5 del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de
6 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día siete (07) de
7 febrero de dos mil doce (2012), se consideró que la Intendencia
8 de Tecnología de Información y Comunicaciones de la
9 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante
10 correo electrónico informó que la compañía se encontró inmersa
11 en la causal de Inactividad a la que se refiere el artículo
12 trescientos cincuenta y nueve (359) de la Ley de Compañías, por
13 no haber cumplido con dos o más años consecutivos con las
14 obligaciones establecidas en el artículo veinte (20) de la citada
15 ley, por lo que en ejercicio de las atribuciones delegadas por la
16 Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante
17 Resoluciones números ADM-CERO CUATRO DOS TRES UNO
18 (ADM-04231), del treinta (30) de diciembre de dos mil cuatro
19 (2004) y ADM-ONCE-VEINTIOCHO-CERO VEINTIOCHO (ADM-
20 11-28-028), del dieciocho (18) de agosto de dos mil once (2011),
21 resolvió en su artículo primero declarar Inactiva a la compañía al
22 estar incurso en la disposición prevista en el artículo trescientos
23 cincuenta y nueve (359) de la Ley de Compañías; **DOS.TRES)**
24 Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías,
25 Valores y Seguros del Ecuador, signada con el número
26 SC.IJ.DJDL.G.DOCE.CERO CERO CERO CINCO CUATRO
27 CERO CUATRO (SC.IJ.DJDL.G.12.0005404), suscrita por el
28 abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de



4

1 Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia
2 Jurídica de Guayaquil, el día trece (13) de septiembre de dos mil
3 doce (2012), se consideró que habiendo transcurrido más de
4 treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad
5 de la compañía, ésta se encuentra incurso en la causal
6 Disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos
7 sesenta (360) de la Ley de Compañías, por lo que en ejercicio de
8 las atribuciones delegadas por la Superintendente de
9 Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones números
10 SC-INAF-DNRH-G-2011-0547, del tres (03) de octubre de dos
11 mil once (2011) y ADM-12-106, del tres (03) de mayo de dos mil
12 doce (2012), resolvió en su artículo primero declarar disuelta por
13 inactividad a la compañía CORPOFELSA S.A.; y,
14 **DOS.CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de la compañía CORPOFELSA S.A. "EN
16 LIQUIDACIÓN", celebrada el día ocho (08) de noviembre de dos
17 mil diecisiete (2017), resolvió, entre otras cosas, autorizar al
18 Gerente General y representante legal de la compañía, esto es,
19 el señor Gad Iván Goldstein Valdez, para que éste comparezca
20 y suscriba ante un notario público la escritura pública que
21 contendrá la petición de reactivación de la compañía a la
22 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador
23 y, posteriormente, gestione la inscripción de la referida escritura
24 pública en el Registro Mercantil del cantón pertinente.-
25 **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
26 **CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-** Con los
27 antecedentes ya señalados, el señor Gad Iván Goldstein Valdez,
28 Gerente General y representante legal de la compañía



8

1 CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas de ésta, celebrada el día ocho (08) de noviembre de
4 dos mil diecisiete (2017), y amparado en lo dispuesto en los
5 artículos trescientos setenta y cuatro (374), trescientos setenta y
6 cinco (375) y trescientos setenta y seis (376) de la Ley de
7 Compañías y el artículo treinta (30) del Reglamento sobre
8 Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación
9 de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de
10 Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, declara
11 que la compañía CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" ha
12 superado la(s) causal(es) de dio(dieron) lugar a la disolución de
13 oficio de la misma, y se encuentra facultada para solicitar a la
14 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador
15 la Resolución aprobatoria sobre la REACTIVACIÓN de la ésta.-
16 **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- CUATRO.UNO)** La
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
18 compañía CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión
19 celebrada el día ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete
20 (2017), resolvió, entre otras cosas, autorizar y otorgarle todas las
21 facultades que sean necesarias al señor Gad Iván Goldstein
22 Valdez, Gerente General y representante legal de la compañía,
23 para que éste solicite a la Superintendencia de Compañías la
24 reactivación de la compañía, y su posterior inscripción en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, **CUATRO.DOS).**- La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
27 compañía CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión
28 celebrada el día ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete

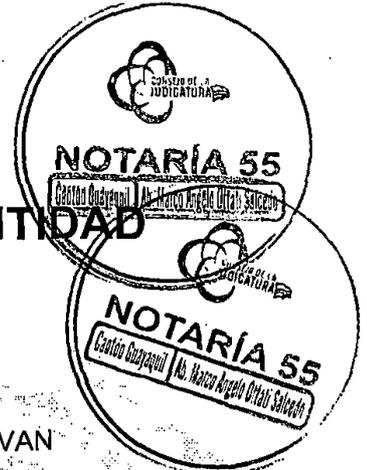


[Handwritten signature]

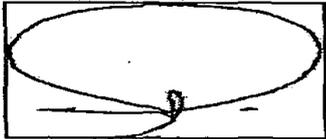
1 (2017), resolvió, entre otras cosas, autorizar expresamente al
2 abogado Diego Andrés Zavala Vela, para que éste realice todos
3 los trámites correspondientes a la reactivación de la compañía
4 realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la
5 inscripción de la escritura pública de reactivación en el Registro
6 Mercantil del cantón pertinente.- **CLÁUSULA QUINTA:**
7 **DECLARACIÓN JURADA.-** El señor Gad Iván Goldstein Valdez,
8 Gerente General y representante legal de la compañía
9 CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara bajo juramento
10 que su representada no tiene contratos ni obligaciones
11 pendientes con cualquiera de las instituciones del Estado.- Usted
12 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
13 para la plena validez de este instrumento. Firmado) Abogado
14 Diego Andrés Zavala Vela, Registro Número catorce mil
15 setecientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del
16 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En
17 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
18 presente escritura la que de conformidad con la Ley queda
19 elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi
20 registro, formando parte integrante de la presente escritura
21 pública, todos los documentos habilitantes que se han
22 considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el
23 presente instrumento público. Los otorgantes se identifican
24 con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de
25 Identificación Ciudadana que han autorizado y con su
26 cedula de ciudadanía.- Léida esta escritura de principio a
27 fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes,



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704371820

Nombres del ciudadano: GOLDSTEIN VALDEZ GAD IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR PINO MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: GOLDSTEIN VALENTIN

Nombres de la madre: VALDEZ FUENTES ENRIQUETA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-069-53347



179-069-53347

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704371820

Nombre: GOLDSTEIN VALDEZ GAD IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-069-53350



173-069-53350





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

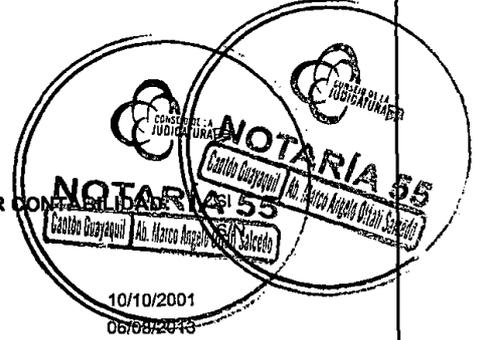
NÚMERO RUC: 0992216808001
RAZÓN SOCIAL: CORPOFELSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CORPOFELSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: GOLDSTEIN VALDEZ GAD IVAN
CONTADOR: MENDEZ DUQUE CARLOS DAMIAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/11/2001
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



10/10/2001
06/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO REGULAR
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 603 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Domicilio: 042630788

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angel Ochoa Salcedo



Código: RIMRUC2017000481240
Fecha: 05/04/2017 16:28:27 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992216808001
CORPOFELSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO: 10/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: CORPOFELSA S.A.

FEC. CIERRE:

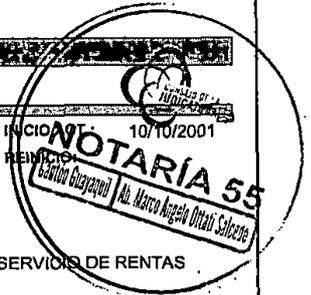
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 603 Telefono Domicilio: 042630788



ESPACIO
EN
BLANCO



Código: RIMRUC2017000481240

Fecha: 05/04/2017 16:28:27 PM

106168 17

Guayaquil, 13 de julio del 2007



Señor
Gad Goldstein Valdez
Ciudad.-

Def. 110098-4-01

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPOFELSA S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, correspondiéndole por tanto, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de CORPOFELSA S.A.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 5 de septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de octubre del mismo año.

Atentamente,

Beatri de Goldstein
María Beatriz Alcívar Pino
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de julio del 2007

X Gad Iván Goldstein Valdez
C.C. 170437182-0



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Presenta

#10587

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **CORPOFELSA S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **GAD GOLDSTEIN VALDEZ**
Fecha de Otorgamiento: **13 de Julio del 2007**
Fecha de inscripción: **17 de Julio del 2007**
Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta **Enero del 2017**, fecha de actualización de nuestra base de datos, **no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.**

* **CORPOFELSA S.A., se encuentra en Disolución con fecha 7 de Marzo del 2013.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.** Guayaquil, 4 de Octubre del 2017



[Handwritten Signature]
AB. MARISSA PINDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

E: Isabel Espinoza
Ref.: 11098-M-01 / 30737-M-13

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 0149492

SEÑORES DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

ALEJANDRO RAFAEL PAULSON TAMA, por mis propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía No. 092568836-8, ante ustedes comparezco y solicito:

Se sirvan en otorgarme un **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO** del GERENTE GENERAL de la compañía **CORPOFELSA S.A.**, con RUC # 0992216808001, correspondiente al señor **GAD TAD GOLDSTEIN VALDEZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170437182-0.

Agradeciendo de antemano por la atención brindada a la presente.

Atentamente,



Alejandro Rafael Paulson Tama

C.C. # 092568836-8



**ESPACIO
EN
BLANCO**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En Samborondón, a los 08 días del mes de noviembre del año 2017, en las oficinas de la Compañía de Abogados y Notarías S.S. en el Km. 6.5 de la vía La Puntilla-Samborondón, Plaza Lagos Town Center, Edificio Exedra, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) **MARÍA BEATRIZ ALCÍVAR PINO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas al cien por ciento de su valor; y 2) **VALENTÍN GOLDSTEIN ALCÍVAR**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada al cien por ciento de su valor.

Los accionistas antes mencionados conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800.00)** y resuelven constituirse en junta general, sin previa convocatoria, por tratarse de una junta universal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

PUNTO DOS: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, EL SEÑOR GAD IVÁN GOLDSTEIN VALDEZ, PARA QUE ÉSTE COMPAREZCA Y SUSCRIBA ANTE UN NOTARIO PÚBLICO LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENDRÁ LA PETICIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR Y, POSTERIORMENTE, GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PERTINENTE.

Actúa como Presidente de la sesión la señora María Beatriz Alcívar Pino, y como Secretario AD-HOC de la misma, el señor Alejandro Rafael Paulson Tama, por así haberlo decidido de manera unánime los accionistas presentes. La Presidente pide que por secretaría se constate el quórum reglamentario y, una vez constatado que se ha cumplido con este, se declara legalmente instalada la sesión y abierta las deliberaciones.

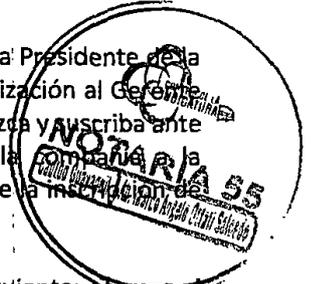
Toma la palabra la Presidente de la sesión, quien manifiesta que mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, signada con el número SC.IJ.DJDL.G.12.0005404, suscrita por el abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, el día 13 de septiembre de 2012, se consideró que habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de la compañía, ésta se encuentra incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías, por lo que en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones números SC-INAF-DNRH-G-2011-0547, del 03 de octubre de 2011 y ADM-12-106, del 03 de mayo de 2012, resolvió en su artículo primero declarar disuelta por inactividad a la compañía CORPOFELSA S.A.

La Presidente de la sesión declara que conviene a los intereses de la compañía reactivar la misma, por lo que pide tomar en consideración lo antes expuesto.

En este punto la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, lo siguiente: **Autorizar el de todos aquellos trámites tendientes a obtener la Resolución de reactivación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, de tal forma que la compañía CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", reinicie sus operaciones.**



Inmediatamente, se pone en manifiesto el segundo punto del orden del día, sobre el cual la Presidente de la sesión expresa que para efectos de reactivar la compañía, es necesario extender una autorización al Gerente General de la compañía, esto es, el señor Gad Iván Goldstein Valdez, para que éste comparezca y suscriba ante un notario público la escritura pública que contendrá la petición de reactivación de la compañía a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y, posteriormente, gestione la inscripción de la referida escritura pública en el Registro Mercantil del cantón pertinente.



Sobre este punto la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos lo siguiente: **otorgar al señor Gad Iván Goldstein Valdez, Gerente General de la compañía, todas las facultades que sean necesarias para que éste comparezca y suscriba ante un notario público la escritura pública que contendrá la petición de reactivación de la compañía a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y, posteriormente, gestione la inscripción de la referida escritura pública en el Registro Mercantil del cantón pertinente.**

La Junta General de Accionistas resuelve, además: **autorizar expresamente al abogado Diego Andrés Zavala Vela, para que éste realice todos los trámites correspondientes a la reactivación de la compañía, y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública de reactivación en el Registro Mercantil del cantón pertinente.**

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente declara un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta a todos los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y, para constancia de su aceptación, firman al pie del documento, levantándose la sesión cuando son las 11H00 del día de su instalación.

F) MARÍA BEATRIZ ALCÍVAR PINO, PRESIDENTE DE LA SESIÓN; F) ALEJANDRO RAFAEL PAULSON TAMA, SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN; F) MARÍA BEATRIZ ALCÍVAR PINO, ACCIONISTA; Y, F) VALENTÍN GOLDSTEIN ALCÍVAR, ACCIONISTA.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía.

Samborondón, 08 de noviembre de 2017.

Alejandro Rafael Paulson Tama
Secretario AD-HOC de la sesión

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil

1 éstos los aprueban en todas sus partes firmando, en unidad
2 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8

p. **CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
RUC # 0992216808001

9
10

GAD IVÁN GOLDSTEIN VALDEZ
C.C. # 170437182-0 C.V. # 010-247

11
12
13
14
15
16
17
18

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

19
20
21

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *Primer* ESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 15-NOV-2017

22
23
24
25
26
27
28



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-007-000016745



20170901038002018



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038002018



Dr. HUMBERTO M
NOTA

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPOFELSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	074/2001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GOLDSTEIN VALDEZ GAD IVAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704371820
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-002018

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023729** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPOFELSA S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **05 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**

GUAYAQUIL, 19 DE DICIEMBRE DEL 2017

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**





Factura: 001-002-000043337



20170901055000966

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901055000966



MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P07200

OTORGANTES			
			OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTANDO A	RUC	0992216808001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P07200


 NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO: 20170901055000966



RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACION DE COMPAÑIAS**, con número cronológico 20170901055P07200, celebrada el quince de noviembre del dos mil diecisiete, en la Notaria Quincuagésima Quinta de Guayaquil ante el Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Marco Ángel Ottati Salcedo, tomé nota de la **RESOLUCION NO. SVC-INC-DNASD-SAS-2017-00023729**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha el cinco de diciembre del dos mil diecisiete, firmada por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, en donde se resuelve aprobar la Reactivación de la Compañía **CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías. -

Guayaquil, 29 de diciembre del 2017.-



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO 55-GUAYAQUIL



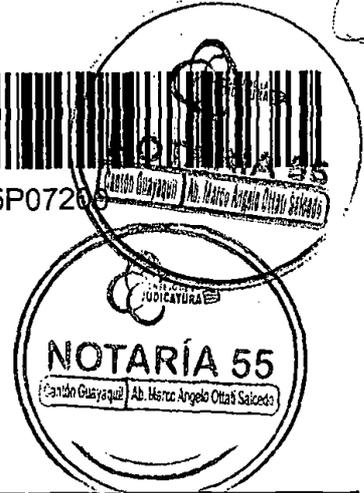


Factura: 001-002-000040770



20170901055P0720

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901055P07200					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOLDSTEIN VALDEZ GAD IVAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704371820	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACION"
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Se dio primer y segundo
Testimonio.-
15-11-2017.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023729



AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0005404** del 13 de septiembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de marzo de 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CORPOFELSA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1606-M de 5 de diciembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CORPOFELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

N° TRAMITE: 88844-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



18/01/18 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia cartada escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 5 de diciembre de 2017.



AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/fsa
Exp. 106168
T. 86844-0041-2017



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 223
FECHA DE REPERTORIO: 03/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:06



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023729, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, el 5 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CORPOFELSA S.A.**, de fojas 186 a 202, Registro Mercantil número 16. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 223

•VHGHUDE9AGHUI0DD0DJHO•

•DGLHP0D9VHUCDDOHVGHXDDP•

•RLURVUHSKHUGDUXSHG•

•RQHUBDSDUULTROGQSDU•

Guayaquil, 09 de enero de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 26 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL.



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

11 ENE 2018

N° 0265377

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 ENE 2018

RECIBIDO
11:30 JMM

ESPACIO
EN
BLANCO